

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual . . . . .	50	ptas.
Madrid, trimestre . . . . .	15	—
Provincias y posesiones, ídem . . . . .	17,50	—
América y Portugal, ídem . . . . .	20	—
Otros países, ídem . . . . .	40	—
Número suelto, corriente . . . . .	1,50	—

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 2,50 PESETAS  
De venta en la Tercena municipal (Sacramento, 1)



## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

## OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES

SECCION DE PROPIOS

Sacramento, 1

MADRID - 12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor  
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

## Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 4 de septiembre de 1968.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Licitaciones públicas para contratar por subasta las obras que se indican y la adquisición y suministro de leñas que se precisen para los distintos Servicios y por concurso la adquisición y suministro de 2.400 pares de zapatos negros para el personal del Cuerpo de Policía.—Concursos y subastas aprobando los pliegos de condiciones para contratar las obras que se mencionan y para el suministro de diverso material quirúrgico con destino al Centro Asistencial de Carabanchel.—Anuncios de propuesta de subasta de vehículos depositados en los Parques municipales de Méndez Alvaro, Majadahonda y la Bombilla, y concediendo licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncios sobre inclusión de las fincas números 42, 7, 75 y 15 de las calles de Emilia Ballester, Buendía, Martínez de la Riva y Alfonso Gómez, respectivamente, en el Registro Municipal de Solares.

## Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el expediente de dominio que se tramita en el Juzgado de primera instancia número 21 respecto de las fincas sitas en Chamartín de la Rosa y barrio de Castillejos, con fachada a la calle del Capitán Blanco Argibay, 33 (hoy 53), por no afectar a los intereses municipales.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, acatar y cumplir la sentencia dictada por el Juzgado municipal número 21 en el juicio de faltas, por la que se condena a don José Sanmartín García por lesiones y daños a 500 pesetas de multa y privación por un mes del permiso de conducir e indemnización a esta Corporación en la cuantía de 5.633,16 pesetas, y al dueño del otro coche perjudicado don José Antonio Valcárcel en la suma de 14.100 pesetas.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, acatar y cumplir la sentencia dictada en el juicio de faltas seguido ante el Juzgado municipal número 13, por el que se condena a don David Morales a pagar 255 pesetas de multa, indemnización a esta Corporación en la cuantía de 3.000 pesetas, pérdida del permiso de conducir durante un mes y costas judiciales.

## Gobierno interior y Personal

6.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado al efecto, Técnicos de Grado Medio como Ingenieros Técnicos Topógrafos, con el haber inicial de 39.060 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 12 de la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dichas plazas corresponden, en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de julio de 1964, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les

## Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1968.—*Extracto*.—Presidencia del Tercer Teniente de Alcalde, don Manuel del Moral Megido.—Asistieron los Concejales señores Pérez Hernández, Planelles Guerrero, Pérez Pillado y Almeida Segura; los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Palop Ruiz.

Se abrió la sesión a las once y quince minutos de la mañana.

## ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

sean de aplicación, a los concursantes que se relacionan a continuación:

Don Santiago López Sánchez, 9 puntos.

Don Francisco Barahona González, 8,50 puntos.

7.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento de los correspondientes contratos, la adscripción, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 9.º, párrafo cuarto, de la ley 108/1963, de 20 de julio, de don Crescencio Romero Jordán y don Aniceto Sanabria Martín, operario del Servicio de Parques y Jardines, el segundo contratado, para que desempeñen transitoriamente, por plazo de un año, funciones de Conserjes de grupos escolares, con el fin de cubrir la urgente necesidad de personal de esa clase.

Segundo. El primero de ellos quedará respecto del cargo de origen en la situación administrativa de excedencia voluntaria, y resuelto el contrato suscrito por el otro desde la fecha de este acuerdo.

Tercero. Los interesados percibirán la retribución anual de 30.000 pesetas, equivalente a los haberes iniciales fijados para las plazas de plantilla de igual categoría; y

Cuarto. Tendrá aplicación el gasto al crédito consignado en la partida 51 del presupuesto de gastos de 1967, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la superioridad el formulado para el ejercicio actual, en el cual figura análoga consignación en la partida 50.

8.º Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento de los correspondientes contratos, la adscripción, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 9.º, párrafo segundo, de la ley 108/1963, de 20 de julio, de don Ricardo Pujol Fernández y don Esteban Sánchez Conejo para que desempeñen transitoriamente, por plazo de un año, contado a partir del 1 de febrero último, funciones de Peritos de Montes, a fin de cubrir la urgente necesidad de personal de esta clase, asignándoles la retribución, a cada uno, de 150.000 pesetas anuales, distribuidas en catorce mensualidades; y disponer que el contrato que se extienda se ajuste a las condiciones usuales de este tipo de convenios, y que el gasto a que da lugar se aplique al crédito consignado en la partida 59 del vigente presupuesto.

9.º Mostrar la conformidad al aumento experimentado en las pensiones y asistencias del personal municipal internado en el sanatorio médicoquirúrgico Sear, de conformidad con lo propuesto por la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, órgano rector del Patronato Municipal de Asistencia Médica, teniendo en cuenta tanto la escasisima cuantía del aumento, como la calidad de las instalaciones y trato dispensado a los enfermos internados en el mismo.

### Urbanismo y Obras

10. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto formulado para las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Angelita Cavero (entre las de Arturo Soria y General Aranzaz) y Agastia (entre las de Hernández de Tejada y Condesa de Venadio y entre las de Amara y General Kirkpatrick).

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.500.000 pesetas, será cargo a la partida 67 del vigente presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante concurso público, haciendo uso de la excepción de subasta; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

11. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de colector para el nuevo Parque de Atracciones de la Casa de Campo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.027.606,69 pesetas, será cargo, según informe de la Intervención, al crédito consignado en la partida 42 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1968; y

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante concierto directo, haciendo uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, por su reconocida urgencia, prevista en el párrafo tercero del artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, autorizándose al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación en condiciones y precios no superiores a los aprobados.

12. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Navarro Amandi, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.350.000 pesetas, será cargo, según informe de la Intervención, a la partida 77 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1968.

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante concierto directo, haciendo uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, por su reconocida urgencia, prevista en el párrafo tercero del artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, recabándose ofertas por los Servicios Técnicos de empresas especializadas, para su adjudicación por el Delegado de Obras y Servicios Urbanos a la que ofrezca mayor ventaja a los intereses municipales, en condiciones y precios no superiores a los aprobados; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

13. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Pablo Vidal y embocadura, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.000.000 de pesetas, según informe de la Intervención, será cargo a la partida 87 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1968.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, en favor del concierto directo, por su reconocida urgencia, prevista en el párrafo tercero del artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, recabándose ofertas por los Servicios Técnicos de empresas especializadas, para su adjudicación por el Delegado de Obras y Servicios Urbanos a la que ofrezca mayor ventaja a los intereses municipales, en condiciones y precios no superiores a los aprobados; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades bene-

ficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

14. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto formulado para las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Sambara (desde la del Concejal Julio Gómez a la de Florencio Llorente), Astorga (desde la de Marcelino Alvarez hasta la vereda del Carmen) y Salas Barbadillo (entre las de Vital Aza y Francisco Villaespesa).

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.495.816,57 pesetas, será cargo a la partida 67 del vigente presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante concurso público, haciendo uso de la excepción de subasta; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

15. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto formulado para las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de San Narciso (desde la de la Esfinge a la de Cartago), Nicolasa Gómez (desde la de la Sílfide a la de Albasanz) y Sílfide (entre Nicolasa Gómez a la carretera de Ajalvir a Vicálvaro).

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.999.144,09 pesetas, será cargo a la partida 67 del vigente presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante concurso público, haciendo uso de la excepción de subasta; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

16. Declarar la validez del acto de la subasta de la primera fase de las obras de enlace de la calle de Caramuel con la ronda de las Sacramentales y avenida de Pepita Bayéu, y adjudicar definitivamente la misma a favor de S. A. C. R. A., como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 29,50 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 13.458.444,46 pesetas.

17. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de construcción de osarios en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, en virtud del acuerdo de 3 de julio de 1968, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Antonio Maestro Herrero, autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja del 16,80 por 100 sobre el precio tipo del presupuesto de contrata, de 6.724.477,37 pesetas.

18. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de construcción de 184 sepulturas de primera clase y 441 nichos en el cuartel 274 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, convocada en virtud del acuerdo de 3 de julio de 1968, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Jaime Hernanz Serradilla, autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja del 18,58 por 100 sobre el precio tipo del presupuesto de contrata, de 8.767.939,58 pesetas.

19. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Servando Batanero, Carlos Hernández y Lago Constanza, convocada en virtud del acuerdo de 3 de julio de 1968, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Jumar (S. L.), autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja del 25,12 por 100 sobre el precio tipo del presupuesto de contrata, de 2.101.623,56 pesetas.

20. Contraer la suma de 591.298,81 pesetas para terminar el pago de las obras de construcción del colector de Entrevías (prolongación de la calle de Miguel de la Roca), aprobadas en virtud del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de julio de 1967; y que dicho gasto tenga aplicación, según informe de la Intervención (Sección de Urbanismo), al crédito consignado en la partida 39 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1968.

21. Contraer la suma de 1.119.936,01 pesetas para terminar el pago de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el paseo de los Olmos, aprobadas en virtud del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 18 de agosto de 1967; y que dicho gasto tenga aplicación, según informe de la Intervención (Sección de Urbanismo), al crédito consignado en la partida 49 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1968.

22. Contraer la suma de 530.277,58 pesetas para terminar el pago de las obras de construcción del colector en la avenida de San Diego y lateral, aprobadas en virtud del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 21 de julio de 1967; y que dicho gasto tenga aplicación, según informe de la Intervención (Sección de Urbanismo), al crédito consignado en la partida 41 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1968.

23. Aceptar, en avenencia y de libre mutuo acuerdo, el justiprecio de 41.786,57 pesetas, propuesto por la propietario doña Teresa Martín Rodríguez, conjuntamente con el Arquitecto Jefe de la Sección Técnica de Valoraciones, para la expropiación de una parcela de terreno, de 905,77 metros cuadrados, sita en la llamada vereda de la Hormiguera, y necesaria para la ampliación del Cementerio Sur o de Carabanchel Alto.

24. Retirar para nuevo estudio una propuesta de expropiación de una parcela, de 1.133,27 metros cuadrados, sita en la calle de San Rogelio, propiedad de doña Pilar Pérez Arnaiz, don Luis y doña Marcelina Miguel Pérez, don Marciano, doña Julia y don Miguel Ruiz Pérez y doña Angela Pérez Martín, necesaria para zona verde, por el justiprecio libremente convenido de 646.504 pesetas, con cargo a la partida 644 del presupuesto de 1967, mantenida en vigor con el número 685 en el formulado para el actual, quedando retenidas de dicho justiprecio 14.000 pesetas, a disposición del Juzgado municipal número 13, y aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 391,77 metros cuadrados, sita en la calle de Aranjuez, propiedad de los mismos señores mencionados, necesaria para el ancho oficial de dicha vía pública.

25. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela de terreno, de 190,57 metros cuadrados, procedente de la finca sita en la calle de Angel Mugica, propiedad de Invitiso (S. L.), necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

26. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela de terreno, de 1.066,50 metros cuadrados, procedente de la finca sita en la calle de las Fudiciones, propiedad de don Casimiro Sánchez Serrano, necesaria para el ancho de la citada vía pública.

27. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela de terreno, de 140,40 metros cuadrados, procedente de la finca sita en la calle de Sánchez Preciados, propiedad de

don Serafín Hernández Arroyo, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

28. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela de terreno, de 16,52 metros cuadrados, procedente de la finca sita en la calle de Alcalá, 399, propiedad de don José Antonio Marina Torres, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

29. Retirar para nuevo estudio una propuesta de aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela de terreno, de 20 metros cuadrados, procedente de la finca sita en el paseo de los Perales, 68, propiedad de don Eusebio Esteban Agudo, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

### Industrias y Actividades

30. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso interpuesto ante la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial por don Justo Palomar Arranz contra el decreto de fecha 16 de marzo de 1966 sobre adopción de medidas correctoras en el taller de ajuste sito en la calle de Eugenio Salazar, 56.

### Hacienda

31. Aprobar un gasto total de 2.689.479,75 pesetas para satisfacer el importe de veintidós certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratados municipales, con cargo a los capítulos II y VIII del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, conforme a lo previsto en el artículo 688 de la ley de Régimen local.

32. Aprobar un gasto total de 907.483 pesetas para satisfacer el importe de dos certificaciones y una factura por suministros realizados a los Servicios municipales, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, conforme a lo previsto en el artículo 688 de la ley de Régimen local.

33. Aprobar un gasto de 3.641.105,35 pesetas para satisfacer el importe de doce relaciones de facturas por suministros a diversos Servicios municipales, con cargo a los capítulos II, VII y VIII del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, conforme a lo previsto en el artículo 688 de la ley de Régimen local.

34. Conceder a Urbanizadora Vasco Central (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de parte de un solar sito en la calle de Somera, 9, de la Ciudad Satélite La Florida, vendido por dicha entidad a don Claudio Rey Moreno y don Jesús Amondarai Gorostola, por estar dicha finca acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, habiendo sido urbanizado a costa de la Sociedad enajenante, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en los artículos 520-1-f) y 3 de la vigente ley de Régimen local y en la correspondiente Ordenanza.

35. Conceder a la Real e Ilustre Congregación del Santísimo Sacramento y Santo Entierro de Madrid la exención de pago del arbitrio de equivalencia relativo a la finca número 13 de la calle de Jardines, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado g) de la base 6.<sup>a</sup> de la Ordenanza reguladora del arbitrio, en relación con el artículo 520 de la vigente ley de Régimen local, que exceptúa expresamente del arbitrio a los terrenos de Mutualidades o Montepíos comprendidos en la ley de 6 de diciembre de 1941.

36. Conceder a Previsión Socorro Mutuo de Auxiliares Sanitarios la exención de pago del arbitrio de equivalencia relativo a la finca número 6 de la cuesta de Santo Domingo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado g) de la base 6.<sup>a</sup> de la Ordenanza reguladora del arbi-

trio, en relación con el artículo 520 de la vigente ley de Régimen local, que exceptúa expresamente del arbitrio a los terrenos de Mutualidades o Montepíos comprendidos en la ley de 6 de diciembre de 1941.

37. Conceder al Patronato de Casas Militares la exención parcial, en la cuantía del 95 por 100, en el importe de las cuotas del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar correspondiente a las fincas números 76 y 78 de la calle del General Oraa, durante todo el tiempo que se cumpla por el citado Patronato la finalidad para la que dichas fincas están destinadas, y a partir del 1 de enero de 1965, debiendo causar alta en la correspondiente matrícula con efectos desde el 1 de enero de 1968, con cuota bonificada en la cuantía indicada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 590-7 de la vigente ley de Régimen local y en la correspondiente Ordenanza.

38. Retirar para nuevo estudio una propuesta de concesión a la Comunidad de Propietarios de la finca número 178 de la calle de López de Hoyos, la exención parcial en la cuantía del 94,46 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a dicho inmueble, por estar acogido a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953.

39. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder a la Comunidad de Propietarios de las fincas números 34 y 36 de la calle de Pedro de Valdivia, con vuelta a las de Castelló y Núñez de Balboa, la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar (excepción hecha de la planta sótano de la casa número 36) por no alcanzarle protección de la Cédula de calificación definitiva, por un período de veinte años, contados para la finca primera a partir del 18 de abril de 1964, y para la segunda, desde el 30 de enero de 1965.

Segundo. Elevar a definitiva la baja provisional propuesta de las inscripciones del distrito de Buenavista, con efectos desde el 1 de enero de 1968, por agrupación, segregación, bonificación y transmisión de dominio, retirando del cobro y anulando los recibos correspondientes al segundo semestre de 1967, causando alta simultánea dos nuevas inscripciones a nombre de las respectivas comunidades de propietarios, por superficie correcta y cuota bonificada.

Tercero. Devolver la cantidad de 10.604 pesetas a que asciende el importe de los recibos indicados, que se efectuará como minoración de ingresos de los respectivos conceptos del presupuesto en curso; y

Cuarto. Simultáneamente a la devolución antedicha deberá girarse nuevo recibo por la cantidad de 7.214 pesetas, suma que corresponde percibir al Ayuntamiento con arreglo a lo anteriormente acordado.

40. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas, en veinte expedientes, por la Jefatura Central de Tráfico que ha estimado otros tantos recursos de alzada interpuestos por Hertz de España (Sociedad anónima) contra multas impuestas por infracciones al Código de la Circulación.

41. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas, en cinco expedientes, por la Jefatura Central de Tráfico que ha estimado otros tantos recursos de alzada interpuestos por Ital (S. L.) contra multas impuestas por infracciones al Código de la Circulación.

42. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas, en ocho expedientes, por la Jefatura Central de Tráfico que ha estimado otros tantos recursos

de alzada interpuestos contra multas impuestas por infracciones al Código de la Circulación.

43. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por la Jefatura Central de Tráfico en el recurso de alzada interpuesto por don Ernesto Maraver Juan contra multa clave JPM/T.

44. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por la Jefatura Central de Tráfico en el recurso de alzada interpuesto por don Cervantes Villamarín Iglesias contra multa clave JPM/T.

45 a 69. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales y los porcentajes a aplicar, que constan en los expedientes, impuestas por las obras de renovación del pavimento con extensión de capa de aglomerado asfáltico, como complemento del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el 5 de julio de 1967, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Calle de los Hermanos Machado.

Avenida de José Antonio.

Calle de Lisboa.

Calle del Caudillo de España.

Calle de Martín de los Heros.

Paseo del Pintor Rosales.

Calle de los Hermanos De Pablo.

Calle de la Princesa y accesos al Palacio de Liria.

Calle de Emilio Ferrari.

Calle de Romero Robledo.

Calle de la Corredera baja de San Pablo.

Calle de la Flor Alta.

Calle de San Lorenzo.

Calle de Valverde.

Calle de la Palma.

Calle de los Hermanos Bécquer.

Avenida de la Peña Prieta.

Calle de Diego de León.

Calle de Valderribas.

Calle de Vandergoten.

Paseo de la Castellana.

Calle de José María de Pereda.

Calle de Ascao.

Calle de Ezequiel Solana.

Calle de Luis Mitjás.

70. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:  
Primero. Aceptar la cesión gratuita de dos parcelas, de 8 y 116 metros cuadrados, hecha a favor del Ayuntamiento por don J. Sebastián Martín García, propietario del solar de la calle de Francos Rodríguez, 88, 90 y 92, por ser necesarias para la incorporación de estas vías públicas, y resultantes de la alineación oficial llevada a cabo en el referido solar por la Zona D de Edificaciones privadas.

Segundo. Apropiar una parcela, de 10,40 metros cuadrados, sobrante de vía pública a la finca de referencia, por ser necesaria para su regulación y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 66.976 pesetas, previa inscripción de la parcela en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe por el interesado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 140, del vigente presupuesto de ingresos; y

Tercero. Que al otorgarse la licencia de obras que tiene solicitada el interesado se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo, y se indique concretamente en el acuerdo el plazo en que habrán de iniciarse y terminarse las mismas al ritmo normal de edificación que se señale, de acuerdo con el plan o proyecto de urbanización que afecte al solar objeto de la apropiación.

71. Apropiar una parcela, de 80,43 metros cuadrados, sobrante de vía pública, a la finca sita en la calle del Arroyo del Olivar, 52, con vuelta a la de Rodríguez Espinosa, propiedad de don Juan Ruíz Serna, por ser necesaria para la regulación de esta finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 362.578 pesetas, que deberá ingresar previamente el interesado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 140, del vigente presupuesto de ingresos; y que al otorgarse la licencia de obras que tiene solicitada el interesado se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo y Ordenación urbana, y se indique concretamente el plazo en que habrán de iniciarse y terminarse las mismas al ritmo normal de edificación que se señale, de acuerdo con el plan o proyecto de urbanización que afecte al solar objeto de la apropiación.

### Acopios

72. Adjudicar el suministro de diverso material quirúrgico, a las casas y en la cuantía que se indican, para el Centro Asistencial de Carabanchel, debiendo el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 40.180 pesetas, ser cargo a la partida 194 del presupuesto que rige con carácter interino, en tanto se aprueba el formulado para el ejercicio actual:

A la casa Prim (S. A.): una mesa de curas de tubo de Eureka con planos de acero inoxidable, 4.487 pesetas.

A la casa Instalaciones Clínicas: una lámpara de quirófano, 17.430 pesetas; cuatro vitrinas metálicas con entrepaños, dos de ellas de 130 por 55 por 35 centímetros, a 2.315 pesetas unidad, y las otras dos, de 140 por 60 por 35 centímetros, a 6.000 pesetas unidad, 16.630 pesetas, y un flexo basculante modelo Agi-Imsa, 1.633 pesetas.

### Enseñanza

73. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto complementario redactados por el Arquitecto municipal don Ramón Aníbal Álvarez para las obras de construcción de un grupo escolar en el barrio de San Pascual, entre las calles del General Kirkpatrick y otras, sujetándose a los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas redactados para el proyecto original.

Segundo. Adjudicar directamente, en aplicación del artículo 54 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, dicho proyecto complementario al contratista don José Molinos Bravo, adjudicatario de las obras del proyecto primitivo por acuerdo de la Comisión de 28 de julio de 1967.

Tercero. Que el total importe del presupuesto de estas obras, de 1.786.379,56 pesetas, tenga aplicación a la partida 6.ª, "Para construcción de grupos escolares que han de edificarse según los respectivos proyectos y presupuestos", del presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda en su orden de 24 de junio de 1968 "Para construcción de grupos escolares y modernización de los Servicios de Policía Municipal"; y

Cuarto. Que la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, de 1.310.236,01 pesetas, equivalente al 75 por 100 del presupuesto de contrata, se

ingrese, en los plazos y forma que determina el convenio de 18 de enero de 1957, en el presupuesto extraordinario de 1966 (I) ya mencionado.

74. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto complementario redactados por el Arquitecto municipal don Ramón Aníbal Alvarez para el grupo escolar Gregorio Marañón, de la calle de Zurita, con vuelta a la de Argumosa, sujetándose a los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas redactados para el proyecto original.

Segundo. Adjudicar directamente, en aplicación del artículo 54 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, dicho proyecto complementario a la Empresa Gonzalo Barba (S. A.), adjudicataria de las obras del proyecto primitivo, por acuerdo de la Comisión de 25 de enero de 1967.

Tercero. Que el total importe del presupuesto de estas obras, de 475.375,92 pesetas, tenga aplicación a la partida 6.<sup>a</sup>, "Para construcción de grupos escolares que han de edificarse según los respectivos proyectos y presupuestos", del presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda en su orden de 24 de junio de 1968 "Para construcción de grupos escolares y modernización de los servicios de Policía Municipal"; y

Cuarto. Que la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, de 342.819,18 pesetas, equivalente al 75 por 100 del presupuesto de contrata, se ingrese, en los plazos y forma que determina el convenio de 18 de enero de 1957, en el presupuesto extraordinario de 1966 (I) ya mencionado.

75. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto complementario redactados por el Arquitecto don Luis Vázquez de Castro para el grupo escolar en construcción sito en la parcela número 1 del barrio del Pilar, sujetándose a los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas redactados para el proyecto original.

Segundo. Adjudicar directamente, en aplicación del artículo 54 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, dicho proyecto complementario al contratista don Francisco Carrasco Plaza, adjudicatario de las obras del proyecto primitivo, por acuerdo de la Comisión de 8 de marzo de 1967.

Tercero. Que el total importe del presupuesto de estas obras, de 842.713,24 pesetas, tenga aplicación a la partida 6.<sup>a</sup>, "Para construcción de grupos escolares que han de edificarse según los respectivos proyectos y presupuestos", del presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda en su orden de 24 de junio de 1968 "Para construcción de grupos escolares y modernización de los Servicios de Policía Municipal"; y

Cuarto. Que la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, de 617.722,56 pesetas, equivalente al 75 por 100 del presupuesto de contrata, se ingrese, en los plazos y forma que determina el convenio de 18 de enero de 1957, en el presupuesto extraordinario de 1966 (I) ya mencionado.

### Deportes y Festejos

76. Aprobar un gasto de 10.000 pesetas para satisfacer a la Real e Ilustre Congregación de Esclavos de Nuestra Señora de la Almudena, Patrona de Madrid, la solemne función religiosa que se celebrará el próximo día 8 en la Santa Iglesia Catedral, en cumplimiento del Voto de Villa otorgado el año 1646, siendo cargo dicha suma a la partida 728 del presupuesto de 1967, que rige interinamente, en tanto se apruebe el del año en curso.

\* \* \*

### Hacienda

77. Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que dispuso, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por Construcciones Heras (S. L.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la calle del Marqués de Cubas, 25.

78. Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que dispuso, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por Talleres y Garajes (S. A.) sobre exacción del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a las fincas números 111, 113 y 115 de la calle de Núñez de Balboa.

Se levantó la sesión a la una de la tarde.

## Alcaldía Presidencia

### LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

#### LICENCIAS DE APERTURA

Don Martín Arranz Alonso, para pensión, como cambio de nombre, en la calle del León, 8.

Don Ricardo Urrestarazu Muñoz, para oficina y garaje en la calle del Pilar de Zaragoza, 92.

Don Faustino Telmo Vázquez, para taller de broncista en la calle de Luis Piernas, 34.

Cristalera Española (S. A.), para instalar un grupo motobomba en la calle del Mar de las Antillas, 1 (barrio de Orisa).

Don Jesús Pérez Leirado, para venta de butano y petróleo, como ampliación, en la costanilla de Santiago, 6.

International Flavors & Fragrances I. F. F. (España), para domicilio social, oficinas, venta por mayor y almacén en la calle de Canillas, 37 y 39.

Don Gerardo Rodríguez Rodríguez, para cafetería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Marqués de Valdeiglesias, 8.

Doña Rosa Coronado Atienza, para droguería y perfumería en la calle Nueva, bloque 12 (parque de la Paloma).

Don José L. Carrasco Fernández, para bar en la cuesta de Santo Domingo, 7.

Don Camilo Rodríguez y don Vicente García, para instalar un ascensor en la avenida de Pedro Díez, 21 duplicado.

Doña Josefa Conde Rodrigo, para taller de cerrajería y carpintería mecánica en la calle de la Fuente de la Capona, 3 (Villaverde Bajo).

Don Máximo Alonso García, para taller de broncista en la calle de Joaquín Martín, 2.

Don Luis Bezos Quinzaños, para taller de montaje y ajuste en la calle de Goiri, 18, local número 18.

Don Joaquín Alvarez Morán, para carnicería en el Mercado de San Enrique, puesto número 55.

Don Jesús Gordo Cerezo, para venta de leche, como ampliación, en la calle de la Sierra Llerena, 12.

Don Camilo Rodríguez Carnero, para instalar un ascensor en la avenida de Pedro Díez, 21.

Don Anselmo de las Moras Fombella, para taller mecánico en la calle de María Josefa, 5 (Villaverde Alto).

Don Mariano Rodríguez Fonfría, para carnicería en la avenida de Hellín, sin número (galería de alimentación, tienda número 16).

Doña María Luisa Jiménez Barra, para carnicería en la avenida de Hellín, sin número (galería de alimentación, tienda número 2, Gran San Blas).

Doña Emilia Ramiro Embi, para carnicería en la avenida de Hellín, sin número (galería de alimentación, tienda número 13, Gran San Blas).

Duphard (S. A.), para laboratorio en la travesía de la Comadre, 3.

Don José Higuera García, para taller de reparación de automóviles en la calle de Pedro Unanue, 14.

Don Daniel Pereda Fernández, para taller de reparación de chapado y pintura de automóviles en la calle de Lorenza Correa, 15.

Don Jesús Salvador Silva, para casa de huéspedes, como cambio de nombre, en la calle de Estanislao Figueras, 6.

Don Diego Alfonso Sancho, para carnicería en la calle del Lucero, 8 (galería, tienda número 1).

Don Francisco Delgado Martínez, para café bar en la calle de Marina Lavandeira, 7.

Servicio Automóviles (S. A.), para taller de reparación de automóviles en la calle de Galileo, 23.

Don Antonio Higuera Peñalver, para taller mecánico en la calle de Luis de Camoens, 13.

Don José Muñoz Alcalde, para bar en la calle de la Virgen de la Fuencisla.

Don Mauricio Martínez Ramiro, para carnicería en la avenida de Hellín (galería de alimentación, tienda número 11, Gran San Blas).

Don Florencio García García, para bar, como ampliación, en la calle de Jaén, 19.

Don Daniel Folgado Simón, para salchichería en la avenida de Hellín, sin número (galería de alimentación, tienda número 44, Gran San Blas).

Don José A. Simarro Ruiz, para taberna en la calle de Eulalia Paino, 11.

Doña Celedonia Martín Jiménez, para venta de productos lácteos en la calle de Elisa, 1.

Don José Colino Presas, para restaurante en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 7.

Don Pablo Iglesias Estebanz, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Canillas, 91 (galería de alimentación, tienda número 14).

Don Manuel Prieto Narváez, para almacén cerrado de muebles metálicos en la calle de Ramón Azorín, 23.

Don Vicente Carbajo Milara, para autoservicio de alimentación en la calle de Vicente Gaceo, 19.

Don Natalio Sánchez García, para bar en la calle de Vicente Gaceo, 17.

Don Juan Rincón Pozo, para taller de zapatería en la calle de Tarragona, 10.

Orbaiceta (S. A.), para almacén de aparatos electrodomésticos en la calle de Herrera, 21.

Don Toribio Gil Barroso, para salón de juegos recreativos en la calle de José Ortega y Gasset, 98.

Don Ernesto Fernández Martínez, para casa de huéspedes en la calle de Andrés Mellado, 78.

Don Julián Fernández Díaz, para bar en el poblado de la unión vecinal de absorción de Canillejas, tienda número 10.

Bobinajes Eléctricos (S. A.), para fábrica y taller de reparación de maquinaria eléctrica en la calle de Ambrosio Vallejo, 17.

Don Daniel Planchuelo Palacín, para taller de chapista en la calle de la Amistad, 32.

Compañía de Plásticos de Cádiz, para venta de plásticos en la calle de Antonio de Leyva, 15.

Don Francisco Rayo Ledesma, para taberna en la calle de la Vaca, 3.

Don Ciríaco Matesanz Bunto, para depósito cerrado de taller de encuadernación en la calle de Luis Missón, 8.

Gas Madrid (S. A.), para instalar una subestación reductora de presión en las calles de Aurora y Juan de Andrés, sin número.

Industria Eléctrica F. Benito Delgado (S. A.), para instalar una caseta en la carretera de Barajas, kilómetro 12,800.

Hormigones Madrid (S. A.), para instalar una central de hormigones preparados en la calle de la Estación, sin número (Fuencarral).

Don Gerardo Franco Santamaría, para fábrica de confecciones en la avenida de Bruselas, 40.

Doña Dolores Carevilla Velázquez, para bar en la calle del Cerro de la Alcazaba, 34.

Don Julián Esquerro Gil, para taberna en la Ciudad del Sol, bloque 4, local número 8.

Don Félix Baltasar de la Rocha, para pastelería y venta de fiambres en la calle del Cristo de Lepanto, sin número.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la calle de Antonio Maura, 18.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la calle de Antonio Maura, 18.

Don Luis Gómez Montejano Arroyo, para instalar una estación de servicio, lavado y engrase y taller de reparaciones en la carretera de Carabanchel a Leganés, kilómetro 9.

Don Manuel Fernández-Valderrama Tejedor, para chocolatería, como ampliación, en el paseo de las Delicias, 80.

El Corte Italiano (S. A.), para almacén cerrado de tejidos en la calle de Nicolás Sánchez, 23.

Don Juan Calderón Ruiz, para pastelería en la calle de la Torre, 19.

Talleres Amorebieta, para taller de reparación de automóviles en la calle de Pando, 18.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la calle de Antonio Maura, 18.

Doña María Luisa García Soto, para droguería y perfumería en la calle de la Fuente del Tiro, sin número, local B.

Don Emilio José García, para pescadería en la avenida de Hellín, sin número (galería de alimentación, puesto número 18).

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la calle de Antonio Maura, 18.

Don Julián San Román Muñoz, para bar, como ampliación, en la calle de Lombía, 6.

Don Luis Juste Benito, para salchichería y jamonería en la avenida de Hellín, sin número (galería de alimentación, puesto número 30).

Muñoz Cabrero (S. L.), para oficina, como ampliación, en la calle de Gaztambide, 4.

Don Lázaro López Lázaro, para ferretería y venta de material eléctrico en la calle de Carlos Auriolos, 17.

## DENEGACIÓN

Don Vicente Castillo Belinches, para venta de huevos en la calle de José Felú Codina, 23.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

## Secretaría General

### LICITACIONES PUBLICAS

*Subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras de las calles del Serrallo, María Luisa, Juan del Risco y Sahagún*

Tipo: 2.195.424,74 pesetas.

Plazos: Cinco meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 37.931 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en las calles del Serrallo, María Luisa, Juan del Risco y Sahagún, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

*Subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras de las calles del Panizo, Saúco, Palacios y Luis Pontones*

Tipo: 2.855.758,20 pesetas.

Plazos: Tres meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 47.836 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras de las calles del Panizo, Saúco, Palacios y Luis Pontones, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

*Subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras de la calle de la Grandeza Española*

Tipo: 2.371.070 pesetas.

Plazos: Cinco meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 40.566 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de la Grandeza Española, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

*Subasta de las obras de pavimentación de las calles de Diego Ayllón y Angel Cervero (entre las de Julián Hernández y Parma)*

Tipo: 2.481.731,75 pesetas.

Plazos: Seis meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 42.226 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Diego Ayllón y Angel Cervero (entre las de Julián Hernández y Parma), se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

### Concurso para la adquisición y suministro de 2.400 pares de zapatos negros para el personal del Cuerpo de Policía Municipal

Tipo: 732.000 pesetas (304 pesetas par).

Plazos: Tres meses naturales de ejecución y tres meses naturales de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 14.640 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición y suministro de 2.400 pares de zapatos negros para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

### Subasta para el suministro de leñas durante el plazo de un año para los Servicios y dependencias municipales

Tipo: 680.000 pesetas (850 pesetas la tonelada métrica, aproximadamente).

Plazos: Un año de ejecución.

Pagos: Por certificaciones de suministro, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 13.600 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de suministro de leñas para los Servicios y dependencias municipales, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 13 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

### Subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Juan Tornero (entre las de Saavedra Fajardo y Caramuel, primer tramo, y entre las de Antillón y Jaime Vera, segundo tramo)

Tipo: 2.099.382,50 pesetas.

Plazos: Cinco meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 36.491 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Juan Tornero (entre las de Saavedra Fajardo y Caramuel, primer tramo, y entre las de Antillón y Jaime Vera, segundo tramo), se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 13 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

### Subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras de las calles de Albendigo y Delfín

Tipo: 1.986.903,87 pesetas.

Plazos: Cinco meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 34.804 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calzada

y aceras de las calles de Albendigo y Delfín, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 13 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

#### *Subasta de las obras de pavimentación de las calles de Ramírez Tomé y Santiago Alió*

Tipo: 1.713.054,27 pesetas.

Plazos: Cinco meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 30.696 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Ramírez Tomé y Santiago Alió, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 13 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

#### *Subasta de las obras de pavimentación de la calzada de las calles del Platino, Ambar y Diamante*

Tipo: 1.783.742 pesetas.

Plazos: Tres meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 31.756 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calzada

de las calles del Platino, Ambar y Diamante, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 14 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

#### *Subasta de las obras de pavimentación de las calles de Sandi, Sierra de Gredos y Sierra Vieja*

Tipo: 1.427.938,17 pesetas.

Plazos: Seis meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 26.419 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Sandi, Sierra de Gredos y Sierra Vieja, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 14 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

#### *Subasta de las obras de pavimentación e instalación de bocas de riego en la calle de Rodríguez Marín (entre las del General Zavala y Benigno Soto)*

Tipo: 1.294.676,97 pesetas.

Plazos: Cuatro meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 24.420 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calzada

e instalación de bocas de riego en la calle de Rodríguez Marín (entre las del General Zavala y Benigno Soto), se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 14 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

### Subasta de las obras de pavimentación de las calles de Jaime Hermida, Alcalá y Manipa

Tipo: 2.068.996,30 pesetas.

Plazos: Seis meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 36.035 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Jaime Hermida, Alcalá y Manipa, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

#### CONCURSOS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 4 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de colector para el nuevo Parque de Atracciones de la Casa de Campo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una

de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 4 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de diverso material quirúrgico para el Centro Asistencial de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación de dos líneas de sacrificio de ganado lanar en el Matadero Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación en la plaza de Colón, como primera fase de las de urbanización en el paseo de Calvo Sotelo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia

de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de terminación del colector de alcantarillado del Arroyo de la Quinta.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de ensanche y pavimentación de la avenida de la Albufera, desde el Portazgo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

**SUBASTA**

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 4 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Pablo Vidal y embocadura.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

**ANUNCIOS**

Para conocimiento del público en general y en particular de los interesados, posibles propietarios de los vehículos que se detallan a continuación, se hace saber que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán retirar dichos interesados sus vehículos de los Parques municipales, donde se encuentran depositados, previa justificación de su propiedad sobre los mismos y satisfacción al Ayuntamiento de los derechos económicos que impone la vigente Ordenanza de exacciones municipales.

Transcurrido el expresado plazo de quince días, los vehículos que no hayan sido retirados por los que resultaren ser propietarios de los mismos, se considerarán como extraviados, pudiendo disponer el Ayuntamiento de ellos conforme a lo dispuesto en la base 4.ª de la Ordenanza de exacciones municipales número 58 y en las órdenes ministeriales de 15 de junio de 1965 y 8 de marzo de 1967.

*Relación de propuesta de subasta de vehículos depositados en Parques municipales que han sido cumplimentados según requisitos de la orden de 15 de junio de 1965 (Ministerio de la Gobernación), y que pueden ser subastados por el procedimiento que determina el artículo 615 del Código Civil*

Expediente	Vehículo	MATRICULA Y MARCA	Fecha del depósito
<i>Parque de Méndez Alvaro</i>			
30.581	Motocarro ...	CC-6817. Isso .....	25-11-1967
9.182	Motocicleta ..	J-16053. Peugeot .....	29- 8-1966
30.486	Idem .....	SS-26972. Sin marca .....	24-11-1967
21.844	Automóvil ...	B-57832. Citroën .....	7- 6-1967
23.368	Idem .....	M-83926. Chrysler .....	10- 7-1967
29.720	Idem .....	M-86837. Simca .....	14-11-1967
30.008	Idem .....	M-93334. Citroën .....	18-11-1967
28.165	Idem .....	M-93461. Idem .....	20-10-1967
26.069	Omnibus .....	M-95539. Sin marca .....	19- 9-1967
27.095	Motocicleta ..	M-96342. B. S. A. ....	4-10-1967
24.041	Automóvil ...	M-98044. Ford .....	24- 7-1967
30.290	Idem .....	M-98139. Idem .....	22-11-1967
23.520	Motocicleta ..	M-105616. Vespa .....	12- 7-1967
27.929	Automóvil ...	M-109101. Sin marca .....	17-10-1967
24.359	Idem .....	M-113238. Seat 1.400 .....	2- 8-1967
30.487	Idem .....	M-116628. Vauxhall .....	24-11-1967
26.689	Motocicleta ..	M-119570. N. S. U. ....	28- 9-1967
23.240	Automóvil ...	M-123001. Citroën .....	7- 7-1967
30.396	Motocicleta ..	M-129880. Vespa .....	23-11-1967
23.309	Idem .....	M-135844. Isso .....	8- 7-1967
27.406	Idem .....	M-141448. Vespa .....	9-10-1967
27.405	Idem .....	M-144712. Idem .....	9-10-1967
23.521	Motocarro ...	M-153445. Isso .....	12- 8-1967
23.307	Motocicleta ..	M-171250. Lambretta .....	8- 7-1967
27.180	Idem .....	M-175284. Mynsa .....	5-10-1967
24.672	Idem .....	M-175591. Sin marca .....	12- 8-1967
24.773	Automóvil ...	M-176288. Seat 1.400 .....	14- 8-1967
24.671	Motocicleta ..	M-177709. Vespa .....	12- 8-1967
29.336	Motocarro ...	M-180091. Roa .....	8-11-1967
23.518	Motocicleta ..	M-194282. Vespa .....	12- 7-1967
21.982	Idem .....	M-195376. Vespa-sidecar ...	9- 6-1967
28.714	Idem .....	M-196015. Ossa .....	28-10-1967
28.717	Idem .....	M-196070. Lube .....	28-10-1967
29.335	Idem .....	M-198773. Vespa .....	8-11-1967
28.716	Idem .....	M-200908. Ossa .....	28-10-1967
28.491	Idem .....	M-204911. Vespa .....	26-10-1967
30.686	Idem .....	M-204979. Lambretta .....	27-11-1967
25.981	Automóvil ...	M-217276. Ford .....	20- 9-1967
29.495	Motocicleta ..	M-235495. Vespa .....	15-11-1967
26.376	Automóvil ...	M-237093. Isseta .....	23- 9-1967
30.398	Motocicleta ..	M-257158. Vespa .....	23-11-1967

Expediente	Vehículo	MATRICULA Y MARCA	Fecha del depósito
9.144	Motocicleta ..	M-260983. M. V. ....	»
23.499	Automóvil ...	M-268466. Simca .....	12- 7-1967
24.491	Idem .....	M-273162. Seat 600 .....	6- 8-1967
24.190	Motocicleta ..	M-290918. Avia .....	28- 7-1967
23.490	Automóvil ...	M-294799. Chevrolet .....	12- 7-1967
25.796	Motocarro ...	M-306461. Vespacar .....	15- 9-1967
26.377	Motocicleta ..	M-310569. Lambretta .....	23- 9-1967
23.621	Automóvil ...	M-311029. Fiat .....	14- 7-1967
27.178	Motocicleta ..	M-320064. Isso .....	5-10-1967
30.497	Motocarro ...	M-325421. Roa .....	25-11-1967
21.916	Motocicleta ..	M-389506. Vespa .....	8- 6-1967
29.891	Motocarro ...	M-392149. Sin marca .....	17-11-1967
30.690	Motocicleta ..	M-531255. Vespa .....	27-11-1967
30.762	Motocicleta ..	M-188019. Vespa .....	28-11-1967
26.603	Automóvil ...	M-87268. Renault .....	27- 9-1967

Parque de Majadahonda

76-M	Automóvil ...	V-15283. Citroën .....	26-12-1967
34.560-M	Idem .....	M-53211. Fiat .....	17- 2-1968
160-M	Motocicleta ..	M-68625. Guillet .....	8- 3-1968
150-M	Idem .....	M-72794. Sin marca .....	21- 3-1968
170-M	Automóvil ...	M-92740. Idem .....	11- 3-1968
98-M	Camión .....	M-101207. Idem .....	13- 2-1968
223-M	Automóvil ...	M-101906. Opel .....	17- 5-1968
148-M	Motocicleta ..	M-111210. Vespa .....	11- 3-1968
149-M	Idem .....	M-118481. N. S. U. ....	5- 3-1968
125-M	Motocarro ...	M-121161. Isso .....	24- 2-1968
112-M	Motocicleta ..	M-122620. Sin marca .....	17- 2-1968
227-M	Automóvil ...	M-129921. Seat 1400-B .....	5- 4-1968
146-M	Motocicleta ..	M-132436. Sin marca .....	11- 3-1968
37.075	Automóvil ...	M-137609. Renault .....	27- 3-1968
119-M	Motocicleta ..	M-146225. Sin marca .....	16- 2-1968
24.191	Motocarro ...	M-152594. Isso .....	2- 3-1968
31.310	Motocicleta ..	M-157796. Vespa .....	13- 2-1968
172-M	Idem .....	M-160180. Sin marca .....	11- 3-1968
203-M	Motocarro ...	M-160435. Roa .....	20- 3-1968
141-M	Idem .....	M-168505. Idem .....	11- 4-1968
35.765	Motocicleta ..	M-168968. Vespa .....	17- 2-1968
189-M	Automóvil ...	M-171636. Sin marca .....	11- 3-1968
28.176	Idem .....	M-172975. Renault .....	6-12-1967
31.309	Motocicleta ..	M-173347. Lambretta .....	13- 2-1968
118-M	Idem .....	M-175123. Sin marca .....	16- 2-1968
120-M	Idem .....	M-175598. Vespa .....	21- 2-1968
29.111	Idem .....	M-177657. Idem .....	6-11-1967
109-M	Idem .....	M-177736. Sin marca .....	16- 2-1968
31.308	Idem .....	M-181823. Vespa .....	13- 2-1968
113-M	Idem .....	M-181895. Sin marca .....	16- 2-1968
162-M	Idem .....	M-183063. Idem .....	11- 3-1968
121-M	Idem .....	M-185391. Ducatti .....	21- 2-1968
153-M	Idem .....	M-185419. Sin marca .....	11- 3-1968
137-M	Idem .....	M-188028. Idem-sidecar .....	11- 3-1968
128-M	Idem .....	M-204449. Idem .....	24- 2-1968
188-M	Automóvil ...	M-206643. Mercury .....	20- 3-1968
28.624	Idem .....	M-207453. Seat 1400 .....	1-12-1967
226-M	Camión .....	M-227283. Pegaso .....	5- 4-1968
122-M	Motocicleta ..	M-231797. Sin marca .....	24- 2-1968
110-M	Motocicleta ..	M-276369. Mynsa .....	12- 2-1968
30.030	Idem .....	M-281983. Lambretta .....	14- 2-1968
174-M	Motocicleta ..	M-296360. Sin marca .....	8- 3-1968
200-M	Furgoneta ...	M-303515. D. K. W. ....	21- 3-1968
179-M	Motocicleta ..	M-318358. Sin marca .....	23- 1-1968
168-M	Furgoneta ...	M-326358. Idem .....	11- 3-1968
182-M	Motocicleta ..	M-343572. Lambretta .....	20- 3-1968
123-M	Idem .....	M-346624. Sin marca .....	24- 2-1968
115-M	Idem .....	M-349254. Lambretta .....	20- 2-1968
204-M	Motocarro ...	M-463539. Isso .....	20- 3-1968
207-M	Motocicleta ..	M-532841. Sin marca .....	21- 3-1968
258-M	»	M-98076. Idem .....	28- 6-1968
46.098	Automóvil ...	BU-8596. Sin marca .....	7- 8-1968
34.925	Idem .....	M-194228. Isseta .....	6- 2-1968

Parque de la Bombilla

37.882	Motocicleta ..	M-104719. Royal-Enfield ...	20- 3-1968
--------	----------------	-----------------------------	------------

Madrid, 11 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alfonso Martín de Hervás proyecta establecer un taller de grabado en mármol en la casa número 12 de la calle del Néctar.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Cal-texoil (S. A. E.) proyecta establecer un almacén de aceite mineral en una casa sin número de la calle de Emilio Muñoz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Andrés Vara del Nacimiento proyecta establecer un autoservicio de lavandería en la casa número 53 de la calle de Esteban Mora.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Duque Oliva proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 18 de la calle de Rodríguez Marín.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Angela Hernando Hernando proyecta establecer una pensión en la casa número 46 de la calle de Fuencarral.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Rosa Díaz proyecta establecer un taller de vulcanizado de cámaras de vehículos en la casa número 3 de la calle del Pradillo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Emiliano García-Suárez Guadalupe proyecta establecer un laboratorio de productos farmacéuticos en la casa número 11 de la calle de la Inmaculada Concepción.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Monsalve García proyecta establecer un taller de soldadura en la casa número 29 de la calle de Juana Elorza.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Carmelo Sancho Sanz proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 4 de la calle de Boltaña.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Modesto Gómez Negrete proyecta ampliar su autoservicio de alimentación sito en la casa número 1 de la Ciudad de los Angeles (galería comercial).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Autansa (S. A.) proyecta establecer un garaje público en la casa número 92 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Vanguard Ibérica Cahue Industrial (S. A.) proyecta instalar un anuncio luminoso en la casa número 25 de la calle de Preciados.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Benigno González Gómez proyecta establecer un garaje en la casa número 12 de la calle de la Fuente del Berro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alfonso Ortega Campos proyecta establecer un taller de electricista en la casa número 21 de la calle de Ramón Sainz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Barberá Vázquez proyecta establecer un taller de zapatería en la casa número 5 de la calle de Chamorro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Benito Leal Cano proyecta establecer un taller de protésico dental en la casa número 2 de la calle de Torres Miranda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Daniel Vallejo González proyecta establecer un taller de chapado y pintura en la casa número 14 de la calle del Doctor Martín Arévalo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Martín Marina proyecta establecer una exposición y venta de maquinaria en la casa número 8 de la calle de Gómez Ortega.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Nieves García Alcocer proyecta establecer una bodega en la casa número 144 de la avenida del Generalísimo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José L. Sañudo Chinarro proyecta establecer una estación de engrase y lavado en una casa sin número de la calle de Perseo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Francisco Clemares (S. L.) proyecta establecer un depósito cerrado de taller de ajuste en la casa número 4 de la calle de López Grass.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Martínez Humanes proyecta establecer un taller de desguace y oficina de venta de automóviles en la carretera de Carabanchel a Villaverde, kilómetro 0,3.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Martino Castaño proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 8 de la calle de Palafox.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Gómez Montejano-Arroyo proyecta establecer una estación de servicio en la carretera de Carabanchel a Leganés, kilómetro 9, H. 8 y 9.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Herranz García proyecta establecer una droguería y perfumería en una casa sin número de la calle de Acebedo, bloque II (unidad vecinal de absorción de Hortaleza).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Nicolás García Barrio proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 26 de la calle de Amaniell.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Domingo Jabardo Elgueta proyecta establecer una carnicería en la casa número 2 de la calle de Joaquín Dicenta.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que C. Navarra Ordóñez (S. L.) proyecta establecer una fábrica de guantes en la casa número 2 de la calle de Antonio Palomino.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Ruiz, don Ángel Rodríguez y don Andrés Vergara proyectan establecer un depósito de alfombras en la casa número 74 de la calle de Nicolás Usera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Camilo Rodríguez y don Vicente García proyectan instalar un montacargas en la casa número 21 de la avenida de Pedro Díez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que La Paloma (S. A.) proyecta establecer una galería de alimentación en la casa número 109 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

### ANUNCIOS

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 42 de la calle de Emilia Ballester, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 4 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 7 de la calle de Buendía, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 5 de septiembre de 1968. El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 75 de la calle de Martínez de la Riva, con vuelta a la de la Sierra Carbonera, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 5 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 15 de la calle de Alfonso Gómez, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 6 de septiembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.